

Los límites observables de la composicionalidad desde la perspectiva de la elaboración y la interpretación textual

The Observable Limits of Compositionality from the Perspective of the Elaboration of Texts and the Textual Interpretation

Raúl E. Rodríguez Monsiváis
Universidad de Guadalajara, México
siembra@hotmail.com

Recibido: 01/02/2017 • Aceptado: 19/09/2017

Resumen:

El principio de composicionalidad ha sido bastante aceptado por algunas vertientes dentro de la filosofía del lenguaje y la lingüística. Sin embargo, ha habido quienes han puesto en duda la validez de este principio en el análisis del lenguaje natural. Los principales problemas están relacionados con aspectos contextuales o pragmáticos. El objetivo de este trabajo es mostrar que hay casos del lenguaje natural en los que el principio de composicionalidad, en su versión tradicional, es limitado y, por ello, inoperante. Se defenderá que el principio de composicionalidad encuentra otras limitantes si se analiza el significado de las construcciones lingüísticas a la luz de la «lingüística de texto».

Palabras clave: configuración semántica; composicionalidad; estructura sintáctica; lingüística de texto; significado léxico.

Abstract

The principle of compositionality has been well accepted by certain currents of the philosophy of language and linguistics. However, they have raised the question of this principle's validity in the analysis of natural language. The principal issues noticed are related to contextual or pragmatic aspects. The aim of this work is to show that there are some cases of natural language in which the principle of compositionality, in its traditional version, is limited and, therefore, inoperative. I will defend that the principle of compositionality meets other limits if we analyze the meaning of linguistic constructions in the light of Text Linguistics.

Keywords: compositionality; lexical meaning; semantic configuration; syntactic structure; Text Linguistics.

El principio de composicionalidad

El principio de composicionalidad expresa, en una de sus versiones más fuertes y más tradicionales, que el significado de una forma gramática compleja es una función composicional del significado de sus constituyentes gramaticales y de la manera en que se estructuran. Presentado de una manera más simple y tosca expresa que el significado de la oración depende del significado de sus partes y de la forma en la que éstas se combinan; es decir, de su estructura sintáctica (Cruse, 2004: 65; Dever, 2006: 465-6; Pelletier, 2009 134-4; Espinal, 2014: 28-31).

Éste constituye para algunos un principio o una hipótesis que simplemente intenta describir y no explicar un aspecto semántico de las lenguas, a saber: cómo es que se deriva el significado de una expresión compleja del significado de sus partes y de la forma en la que están combinadas de acuerdo con las reglas gramaticales de una lengua determinada. Tal es la razón por la que para algunos es el principio que gobierna la interpretación y la producción de expresiones lingüísticas.

Los supuestos detrás de este principio o hipótesis que lo hacen aparecer como verosímil están relacionados con la idea de que una lengua se compone de unidades (llámense «léxico» o «vocabulario») y de reglas de combinación y buena formación (la sintaxis) y que, a partir de este conjunto limitado de unidades y de reglas, se puede producir e interpretar una cantidad infinita o ilimitada de oraciones o de estructuras lingüísticas significativas. De esta manera, lo que permite producir e interpretar (o comprender) a un hablante oyente competente nuevas oraciones es que éste sabe el significado de las partes y sabe aplicar las reglas que gobiernan una lengua determinada.

Así, una oración como (1) es significativa para nosotros en la medida en que comprendemos el significado de cada palabra que la

compone y sabemos que está bien formada de acuerdo con las reglas sintácticas del español, pese a que nunca la hubiéramos escuchado o leído:

(1) Los profesores llegaron tarde a la reunión.

De igual manera, podemos apreciar cómo se aplica el principio de composicionalidad frente a las siguientes dos oraciones:

(2) Juan ama a María.

(3) María ama a Juan.

El significado (o proposición) expresado de cada una de estas oraciones es diferente pese a que sus constituyentes son los mismos. Dado el principio de composicionalidad, la diferencia debe mostrarse, entonces, en términos de su organización sintáctica, y así es. La relación de amar es asimétrica, por lo que resulta distinto decir que Juan está en esa relación con María a decir que María está en esa relación con Juan. Esta diferencia se captura con el orden de aparición de los nombres «Juan» y «María» y, por ende, por la diferencia en arreglo sintáctico entre (2) y (3).

Algunos teóricos han asumido y defendido el principio de composicionalidad principalmente, porque permite explicar cómo es que el lenguaje es aprendido y usado por sujetos con capacidades finitas. Si un lenguaje natural contiene potencialmente un número infinito de oraciones y hay sujetos competentes en él que tienen capacidades finitas, entonces más vale que las oraciones encierren alguna suerte de estructura o composición que permita explicar cómo es que esos sujetos pueden ser competentes en él

De esta manera, lo que le permite a un hablante-oyente competente con capacidades finitas producir e interpretar (o comprender) nuevas oraciones es que éste sabe el significado de cada una de las partes significativas, las cuales constituyen un conjunto finito, y sabe las reglas que gobiernan esa lengua determinada. Así, una oración como (1) es significativa para hablantes como nosotros en la medida en que comprendemos el significado de cada expresión en ella y

sabemos que está bien formada de acuerdo con las reglas sintácticas del español con la que está constituida.

La composicionalidad permite conservar una idea bien asentada, a saber: que el lenguaje natural es productivo y sistemático. La productividad del lenguaje está relacionada con la sistematicidad en la sintaxis en la que se anida la semántica. En otras palabras, un lenguaje natural es productivo porque permite producir e interpretar una cantidad potencialmente infinita de oraciones a partir del conocimiento de las reglas sintácticas y semánticas de ciertas estructuras o construcciones lingüísticas. Por ejemplo, el hablante que comprende (4) sabe cuál es el significado semántico de “creer que”, y sabe que éste involucra una regla recursiva, de suerte que puede producir (5) sólo con este conocimiento.

(4) Juan cree que Pedro vino a la fiesta.

(5) Pedro cree que Juan cree que Pedro vino a la fiesta.

La productividad se explica entonces porque el lenguaje está compuesto de partes significativas y de reglas sintácticas de combinación. Lo mismo sucede con la sistematicidad. Quien es competente en la oración (1) será también competente en la oración (2). Quien comprende la oración (1) sabe el significado de las expresiones que están ahí contenidas y, primordialmente, conoce las reglas sintácticas en virtud de las que esta estructura lingüística se construye, y este conocimiento basta para comprender (2).

En definitiva, la composicionalidad del lenguaje es una manera fácil de dar cuenta del hecho de que las lenguas naturales son sistemáticas y productivas. Así, las ventajas de mantener algún tipo de composicionalidad para el lenguaje se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Permite explicar cómo los hablantes competentes de una lengua pueden comprender oraciones de esa lengua que nunca han escuchado antes.

2. Permite explicar cómo es que los sujetos con capacidades finitas pueden aprender una lengua que tiene un número de oraciones potencialmente infinito.

Asumir que una lengua que se estudia es sistemática y productiva y que contiene un número finito de reglas semánticas y sintácticas, o modelar una lengua asumiendo esto, permite un estudio claramente ordenado de cómo funciona esa lengua; al tiempo que no asumirlo presenta un reto teórico y metodológico para su estudio.

Pese a ello se han presentado problemas en la hipótesis de que la productividad y la comprensión del significado de una cantidad infinita de construcciones lingüísticas sólo puede ser posible si el lenguaje es composicional. Dado que no es algo que interesa directamente en este trabajo sólo mencionaré un par de los problemas propuestos por Pagin y Westerståhl (2011):

1. La premisa de que hay una cantidad infinita de oraciones que poseen un determinado significado aunque nunca hayan sido usadas por un hablante ni interpretadas por un oyente es una premisa muy fuerte que requiere justificación.
2. Además, la única base que se tiene para inferir que las oraciones que enfrentemos en el futuro serán significativas depende de un proceso inductivo, por lo que la hipótesis composicional tendría que resolver los problemas que se han planteado respecto a las proposiciones derivadas de la inferencia inductiva. En otras palabras, quienes mantienen la hipótesis composicionalista heredan y deben enfrentar los problemas de la inducción (Pagin y Westerståhl, 2011: 107-111).

Principales problemas al principio de composicionalidad

Pese a que este principio ha sido aceptado y sostenido por muchos filósofos y lingüistas, se le han presentado algunos problemas que han venido de diversas fuentes, aunque también se han presentado

diversas defensas, surgidas de diferentes posturas. Los problemas más comunes expuestos en la literatura tienen que ver con el siguiente tipo de construcciones:

(a) Expresiones idiomáticas, tales como: «echar la sal», «salir del closet», «estirar la pata», «caer el veinte», «tirar la toalla», «morder la trenza», «colgar los tenis», «pasarse de la raya», «tomar el pelo», «poner los cuernos».

(b) Expresiones compuestas no propiamente idiomáticas: «mesa redonda», «lluvia de ideas», «(los) no me olvides».

(c) Metáforas lexicalizadas o fosilizadas: «tomar un respiro», «dar el corazón» o «abrir la mente», entre muchas otras.

(d) Construcciones adjetivales: «hormiga enorme», «montaña chica», «mosca muerta», «correveydile», «codo duro», «(el) peor es nada».

(e) Sintagmas preposicionales: «con gusto», «de mil amores», «de gorra», «de buenas a primeras», «como no queriendo la cosa», «en menos de lo que canta un gallo».

(f) Sintagmas adverbiales: «como si nada», «como Juan por su casa», «como agua para chocolate».

(g) Expresiones negativas que sirven para identificar: «ex novia», «dinero falso», «imitación de abrigo de piel», «inteligencia artificial».

(h) Expresiones con determinantes de cuantificación que son relativas a un contexto: «Muchos mexicanos se infectaron del virus A H1 N1», «Muchos mexicanos han emigrado a USA», «Todos los filósofos han leído a Kant», «Todos los uruguayos han leído a Kant».

(i) Expresiones delegadas a la pragmática (especialmente a los tipos de implicaturas à la Grice o actos de habla indirectos): «A: ¿Vino Juan? B: Juan está enfermo», «¿Me podrías pasar la sal?», etc.

(j) Construcciones adjetivales focalizadoras: «libro negro» (de la cubierta, letras, hojas, etc), «pluma roja», «casa azul». Éstas, requieren de nuestro conocimiento del mundo para poder identificar el referente. Una intermedia entre tales construcciones y las mencionadas en (b) es «comerse la uñas» (alguien que se come las uñas no se las come; sólo las muerde: no es el caso que nos cortemos las uñas y luego se las demos a una persona que se come las uñas).

En todas estas expresiones el principio de composicionalidad no parece operar, en ninguna puede haber sustitución conservando el sentido que tienen y en la mayoría hace falta un conocimiento más allá del significado de las partes para poder ser interpretadas adecuadamente. Hay incluso fronteras entre algunas como es el caso de (a), (b) y (c), pero no me detendré en esto.

De acuerdo con algunos autores, como Escandell Vidal (2004), que mantienen y defienden dicho principio, este tipo de construcciones no representa ningún problema serio para seguir manteniendo el principio de composicionalidad, ya que estas construcciones poseen un alto grado de cohesión y funcionan como una palabra, es decir que, aunque poseen el aspecto de construcciones complejas, se comportan como formas simples tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico. Sintácticamente son no separables, lo que implica que no admiten modificaciones internas. Por ejemplo, a la construcción «mesa redonda» no se le puede agregar el adverbio «completamente» para que forme la expresión «una mesa completamente redonda», a menos de que sea usada para referirse a un mueble, pero no a un debate. Semánticamente, el significado de estas expresiones no se recupera teniendo en cuenta los significados de las formas simples y del ordenamiento sintáctico que las une, por lo que debe ser aprendido individualmente, del mismo modo en que se aprende la mayoría del léxico. De este modo, si pretendiéramos

buscar en el diccionario dicha construcción aparecería como una entrada individual y diferente de otras (Escandell Vidal, 2004: 31).

Quien abogó a favor del principio de composicionalidad con anterioridad de una manera semejante a la recién señalada fue Jakendoff (1977). Propone que hay que tratar a las construcciones idiomáticas como unidades léxicas individuales con un significado establecido y literal derivado del principio de composicionalidad. Así, para el caso de la construcción «estirar la pata», la tendríamos con el significado de «morir» y con el significado literal composicional cuando es usada al ver, por ejemplo, a un gato que de hecho estira la pata. Y para el caso de esas expresiones adjetivales como «hormiga enorme» se ha expresado que su contribución a las condiciones de verdad de una oración se dan en términos de la siguiente condición de satisfacción: « x satisface ‘una hormiga enorme’ si y sólo si x tiene un tamaño superior que el tamaño promedio de los hormigas» (Ezcurdia, 2009). Así, una oración que contenga dicho sintagma será verdadera si la hormiga en cuestión es de un tamaño muy superior al del tamaño promedio. De este modo, la composicionalidad se conserva y para esos casos no se da la composición en términos de intersección entre las cosas enormes y las hormigas.

Lo anterior ha llevado a algunos a modificar y especificar más el principio, pero no a desecharlo. Así, lo presentan del siguiente modo:

Las condiciones de verdad de una emisión de una oración O son una función de la estructura sintáctica de O , de las referencias de las expresiones referenciales en O y de las funciones expresadas por, o las condiciones de satisfacción de, los elementos no referenciales en O (Ezcurdia, 2009: 7).

Esta solución acarrea otros problemas en donde tendríamos que dejar el principio o conservarlo pero proponer una semántica particular que los evite. Estos problemas tienen que ver con la sustitución *salva veritate* en las oraciones subordinadas con verbos de actitud proposicional o cognitivos como «Lois Lane sabe que Superman vuela» o «Lois Lane sabe que Clark Kent vuela». Las dos oraciones poseen diferentes condiciones de verdad, luego tienen diferente

significado, pero de acuerdo a lo anterior esto no debería ser el caso ya que, al hacer la sustitución entre «Clark Kent» y «Superman» se toma el mismo objeto como su valor semántico; es decir: poseen la misma contribución respecto a la proposición expresada. Así, si dos oraciones no son sinónimas, entonces no expresan el mismo contenido semántico. Pero en este ejemplo, las oraciones poseen el mismo contenido semántico y no parece ser un caso de sinonimia. En consecuencia, si dadas dos oraciones cuyas partes posean expresiones con el mismo valor semántico, pero intuitivamente no expresan la misma proposición, entonces, el principio de composicionalidad no se cumple. De este modo, la modificación sigue sin capturar algunos casos semánticamente relevantes. Sin embargo, desde Frege (1892: 25-50) ya se han dado soluciones diversas a dicho problema, por lo que la composicionalidad puede seguir manteniéndose.

Existen otros tipos de construcciones que parecen constituir un nuevo problema al principio de composicionalidad. Se trata de construcciones del tipo «presunto asesino» que no tiene el sentido de un asesino que es presunto, como sería el caso de «pantalón negro» que sí refiere a un pantalón que es negro. Lo mismo ocurre con la expresión «mero trámite» que tampoco expresa algo como un trámite que es mero (Escandell Vidal, 2004: 31). Una forma de enfrentar estos casos problemáticos consiste en mantener que la composicionalidad proporciona el esqueleto básico de la estructura semántica de una expresión compleja y éste es completado por medios pragmáticos menos predecibles, esto es, procesos que tienen que ver con la integración de informaciones contextuales y extralingüísticas, donde se hace uso del conocimiento enciclopédico, el contexto, etc. Escandell Vidal (2004: 31) recurre a Cruse (2000: 79-80) para presentar esta solución a la que denomina «el enfoque del armazón semántico» y expresa que este enfoque es una versión débil del principio de composicionalidad.

Lo que se logra ver es que el principio de composicionalidad no toma en cuenta de forma explícita el papel que los procesos pragmáticos y el contexto juegan en la determinación del sentido de las construcciones lingüísticas cuando son emitidas en una situación determinada. Sin embargo, esto no ha sido un impedimento para

seguir manteniendo la composicionalidad. A continuación me detendré en la estrategia que han seguido diversos autores y que se ha hecho una de las defensas más fuertes a la composicionalidad.

Semántica y pragmática

El principal argumento para salvaguardar el principio de composicionalidad ante los retos que involucran procesos pragmáticos y la incidencia del contexto en la determinación del significado consiste en hacer una distinción radical entre semántica y pragmática (Borg (2004, 2009), Cappelen y Lepore (2005), Bach (1999), Espinal (2014), Escandell (2004), entre otros más). Como se puede apreciar, son muchos los especialistas a favor de esta propuesta, pero sólo presentaré la versión de Escandell (2004) que resume de una manera sencilla esta postura.

De acuerdo con Escandell Vidal, la semántica es el estudio del significado lingüístico expresado por medio de unidades simples y de sus combinaciones (2004: 18). Ahora bien, si nos encontramos ante una construcción como la siguiente (6) nos percatamos de que puede tener dos significados:

(6) El niño encendió la televisión.

Uno de sus sentidos expresa algo semejante a que activó el televisor para ver la programación, pero otro sentido expresa algo como que prendió fuego al televisor. Esta ambigüedad se debe a que «encender» tiene ambos significados. Por esta razón, para poder determinar cuál de las dos acepciones es la que se pretende comunicar en un caso concreto se tendría que conocer la situación y el contexto (Escandell, 2004: 33). Pero, esto no quiere decir que tal expresión tiene tantos significados como valores pueda adquirir en cada una de las infinitas situaciones posibles. Esto es, si pedimos a alguien que nos diga qué significa un determinado enunciado como (6), lo más esperado o normal es que nos explique la interpretación a la que ha llegado tomando en consideración todos esos aspectos situacionales.

Esto se debe a que para los hablantes no hay diferencia entre los aspectos lingüísticos y los aspectos extralingüísticos. Sin embargo para los semantistas esta distinción es decisiva, ya que de ella dependen los límites de su tarea (Escandell, 2004: 34). Para el semanticista, el significado proviene exclusivamente de las unidades léxicas y de las relaciones sintácticas que se establecen entre ellas; es sistemático, constante e independiente del contexto y de la situación.

De esta manera, el «significado» es una propiedad de las expresiones complejas en cuanto entidades abstractas; en tanto que la «interpretación» incluye tanto el significado lingüístico como la contribución de los factores situacionales de naturaleza extralingüística. Además la interpretación es variable y dependiente del contexto. La interpretación es una propiedad de las expresiones complejas en cuanto enunciados, es decir, como realizaciones concretas emitidas por un hablante concreto en una situación comunicativa concreta. En síntesis, la semántica se ocupa del significado lingüístico, mientras que la pragmática estudia la interpretación (Escandell, 2004: 35). Lo anterior implica que una construcción como (6) tiene, al menos, dos significados distintos en el sistema semántico abstracto de la lengua, pero una situación particular de enunciación contribuye para que se seleccione una de ellas. Se selecciona una cuando se combina el sistema de la lengua con lo que es externo a ella. Por lo que, no todos los aspectos de la interpretación compleja constituyen su significado (Escandell, 2004: 35).

Pasemos ahora a analizar esta propuesta. Pensemos que alguien emite lo siguiente:

(7) agua.

En (7) el principio de composicionalidad no está operando, no hay composición, es una expresión simple, por lo que en el sistema de la lengua y semánticamente sólo expresa el significado de agua. Sin embargo, en una situación en la que alguien está ofreciendo una ponencia, levanta una botella de plástico vacía y emite (7) con ello, esta persona expresa que desea agua y quiere que alguien se la lleve para beberla. La pregunta es ¿de dónde procede toda esta información

tan elaborada a partir de algo tan simple? ¿Qué nos permite pasar de un significado simple a una interpretación tan compleja, ahí donde claramente no hay composicionalidad? Hay más composicionalidad en la estructura interpretada que en el significado lingüístico, pero la composicionalidad no es pragmática, es semántica. Luego, si la composicionalidad no es pragmática, ¿qué permite en estos casos la estructura compleja «interpretada»?

Una respuesta es sostener que hay un proceso pragmático de enriquecimiento útil para comprender lo que el emisor pretende expresar. Pero, ¿la comprensión de una emisión cualquiera es parte de nuestra competencia semántica o pragmática o de ambas? Si nuestra competencia semántica sólo opera para darnos el significado lingüístico, pero son otros procesos pragmáticos lo que nos permite recuperar el sentido de una construcción emitida, entonces ¿Para qué separar las cosas? Si la composicionalidad sólo opera en el sistema abstracto de la lengua, entonces no es el caso que sea útil para poder construir e interpretar una cantidad ilimitada de expresiones lingüísticas, porque es en la lengua natural, en el uso, donde realmente tiene lugar esa construcción e interpretación ilimitada.

En definitiva, si en un caso como (7) no está operando el principio de composicionalidad, pues no hay composicionalidad, pero sí podemos recuperar el sentido de (7) mediante otros procesos, entonces la composicionalidad es limitada.

Si la conclusión anterior es correcta, entonces Escandell se equivoca cuando mantiene que la capacidad de construir e interpretar expresiones complejas es una manifestación de la competencia semántica (Escandell, 2004: 24). Y esto es así, porque como ya se mencionó y ella misma lo acepta, por lo general y de manera normal somos capaces de asignar una interpretación semántica a cualquier expresión de nuestra lengua, siempre —claro está— que conozcamos los significados de las unidades simples que la componen y tomando en cuenta aspectos situacionales, contextuales y echando a correr procesos pragmáticos.

Interpretar expresiones complejas no es algo privativo de nuestra competencia semántica y de que esté operando el principio de composicionalidad. De acuerdo con Recanati (2004) los significados de las

palabras se ponen juntos en un proceso pragmático de composición. Esto es que el oyente toma el significado de las palabras, la sintaxis y los rasgos contextuales como la entrada y, con ello, forma la interpretación que mejor le corresponde. Como consecuencia, la composicionalidad semántica no necesita tener lugar para la interpretación.

Nuevamente, supongamos que estoy en Guadalajara hablando por teléfono con mi mamá, quien está en Chihuahua, y ella emite algo como (8):

(8) Subió mucho la temperatura.

Mi competencia semántica, obedeciendo al principio de composicionalidad, puede interpretar algo que simplemente no coincide con lo que mi mamá quiere expresar. De modo que si mi competencia semántica logra capturar el significado lingüístico de esa oración, pero no logra recuperar el significado que mi madre desea expresar con esa construcción, entonces algo no está funcionando bien, ya sea mi competencia o la composicionalidad. Ahora bien, si para recuperar el sentido de lo que ha expresado mi mamá tengo que recurrir a procesos pragmáticos, entonces mi competencia semántica y la composicionalidad son limitadas.

Si estamos en el camino correcto, entonces también está en un error quien, como Escandell (2004: 26), mantiene que es más probable que aunque nunca hayamos leído antes ninguna de las frases de los ejemplos anteriores, es seguro que no habremos tenido ninguna dificultad en comprenderlas. Están en un error quienes, como ella, Larson y Segal (1995) defienden que con la hipótesis de la composicionalidad se da cuenta del hecho, obvio pero no por ello menos importante, de que somos capaces de comprender oraciones nuevas, oraciones que no habíamos oído nunca antes; así como de algo menos obvio pero igualmente importante: que tenemos la capacidad de comprender todas y cada una de las oraciones de una serie indefinidamente amplia (Escandell, 2004: 29-30). Eso es falso para todas las ocasiones que, como en (8), la competencia lingüística guiada por la composicionalidad da con el significado lingüístico, pero no es el significado que se desea expresar.

Es que, si el contenido semántico de nuestras expresiones no se ve a la luz de lo que se quiere comunicar, si no se ven las construcciones lingüísticas como eventos comunicativos, como unidades de la lengua en uso, entonces tampoco tiene mucho sentido realizar afirmaciones del tipo «aunque nunca hayamos *leído* antes ninguna de las frases de los ejemplos anteriores, es seguro que no habremos tenido ninguna dificultad en comprenderlas» o «somos capaces de comprender oraciones nuevas, oraciones que no habíamos *oído* nunca antes» que presuponen que alguien ha producido dichas construcciones con un significado específico para que nosotros las *leyéramos* u *oyéramos* y posteriormente fuéramos capaces de recuperar ese significado. Si nos encontramos ante una expresión lingüística, la asumimos como una emisión con un objetivo comunicativo y el contenido semántico relevante es el que pretende expresar quien la produjo, no el que nuestra competencia semántica en un sentido abstracto recupere. De este modo, si la competencia semántica y la composicionalidad operan sólo a un nivel lingüístico abstracto, pero no en la interpretación que es a la que nos enfrentamos de manera cotidiana, entonces la composicionalidad es limitada.

Por otro lado, Schiffer (1987, 192-200) mantiene que el principio de composicionalidad no nos da criterios que nos aseguren que lo que está en la mente del hablante es igual, semejante o relativamente parecido a lo que está en la mente del oyente. La composicionalidad no nos dice nada sobre la comunicación exitosa. En la medida en que no nos proporciona una explicación de la comunicación exitosa, el principio de composicionalidad es limitado, pues no explica una parte importante de las lenguas naturales.

Ahora bien, que *somos capaces de comprender oraciones nuevas y que tenemos la capacidad de comprender todas y cada una de las oraciones de una serie indefinidamente amplia* es también falso. Esto se muestra con casos como los de (8) y en el siguiente:

(9) En nuestro laboratorio hacemos uso de confinamiento óptico, de pulsos ultra-cortos y de cuasi empatamiento de fases para el desarrollo de fuentes optimizadas de luz no clásica.

En este caso, comprendemos y sabemos el significado de cada una de las partes; además, nos percatamos de que se cumplen de manera adecuada las reglas de la gramática del español. Sin embargo, no comprendemos el significado del todo. En este caso tenemos la opción de mantener que no podemos acceder al significado lingüístico ni a una interpretación de una emisión como (9) aduciendo que no sabemos el significado lingüístico exacto de cada una de las partes que la componen, lo que se debería a que no poseemos una competencia semántica suficiente. La cuestión es ¿a qué se debe que no poseamos una competencia suficiente? ¿Cómo es que las unidades simples del sistema lingüístico logran poseer los significados que tienen? Esto nos dirige a una segunda opción, mantener que no poseemos un conocimiento del mundo que nos permita a partir de nuestra escasa competencia semántica completar el contenido, pero esto es recurrir a los medios pragmáticos menos predecibles como lo es el conocimiento enciclopédico. Cualquiera de las dos opciones por las que se tome se trata de una limitación de nuestra competencia semántica, ya que o bien no sabemos el significado exacto de las palabras y por ende no puede operar exitosamente la composicionalidad, o bien apelamos a nuestro conocimiento del mundo para interpretar dicha construcción, pero eso se debe a que ni la composicionalidad ni nuestra competencia semántica son suficientes. Por lo tanto, la composicionalidad es limitada.

Hay otros fenómenos lingüísticos que también muestran limitaciones al principio de composicionalidad. En ellas me detendré a continuación. Pero antes presentaré algunas nociones de la lingüística de texto que me serán de utilidad en la exposición de los casos como en la discusión con quienes defienden la composicionalidad.

Texto y composicionalidad

La mirada composicional es de las llamadas «de abajo hacia arriba», pues a partir de los pequeños bloques significativos y del uso de reglas limitadas se pueden construir una gran cantidad de construcciones nuevas y de una extensión ilimitada. Sin embargo, en nuestra

producción cotidiana de textos como en su interpretación, las cosas no siempre ocurren así.

Un texto es una unidad de la lengua en uso. Un texto es un acontecimiento comunicativo, de modo que, si un texto no es comunicativo, no puede analizarse como si fuera un texto genuino (Beaugrande y Dressler, 1981:35). En la medida en que es comunicativo, se intenta transmitir información y esa información es el componente semántico. Por ello un texto es visto mejor como una unidad semántica, una unidad de contenido, significado o sentido. Un texto, además, es cualquier pasaje, hablado o escrito, de cualquier longitud, que forme un todo unificado (Halliday y Hassan, 1977: 2). En la vida cotidiana, cuando alguien produce un texto, está muy interesado en que sus receptores lo entiendan, en el sentido de que reconozcan la intención que transmite.

El texto es la única realización de la lengua donde se manifiesta cabalmente su estructura global y los significados y las funciones de cada uno de sus elementos. El sistema de la lengua está diseñado para construir textos y en ellos se manifiestan tanto sus aspectos invariables como las variaciones posibles al interior del sistema (Iturrioz, 2007: 166). La comunicación real, concreta y cotidiana tiene lugar en forma de textos.

Desde este punto de vista, la semántica y la pragmática son dos dimensiones que operan de manera coordinada sobre algunos elementos formales (morfosintácticos) en la elaboración e interpretación de textos. La recuperación del sentido de un texto no depende sólo del significado de las partes ni de su ordenamiento sintáctico. Depende también de la situación en que se produce y es considerado. La situación facilita a los oyentes o receptores la recuperación del sentido de un texto, también interviene en la selección que hace el hablante de las unidades lingüísticas con las que elabora su texto. El sentido o significado de un texto también depende de la intencionalidad del productor, un texto cohesionado y coherente sigue un plan dirigido al cumplimiento de una meta, el objetivo que quiere lograr el hablante con su mensaje. El texto posee sentido, es una unidad semántica y como una totalidad organizada contribuye en la determinación del contenido semántico de las construcciones dadas en

su interior, de las que se conforma, lo que supone una inversión del punto de vista composicional, a saber un punto de vista «de arriba a abajo». Consideremos el siguiente ejemplo:

(10) Ayer volarás desde Hermosillo.

La proposición (10) resulta semánticamente extraña, en parte porque en su construcción, composicionalmente, no parecen haberse respetado las exigencias de selección semántica de sus constituyentes y en parte porque es seguramente imposible encontrar una situación real a la que pueda aplicarse (Escandell, 2004: 24). Tampoco se trata de una metáfora o de alguna figura que implique un grado de «desviación» semántica. Parece una anomalía debido a que son semánticamente incompatibles las expresiones «ayer», que hace referencia al pasado, y «volarás», que involucra el futuro. Sin embargo, en la totalidad del texto en que aparece tiene un sentido completamente coherente e incluso dentro del texto pasa inadvertida su aparente rareza. (10) aparece en la novela *La muerte de Artemio Cruz*, de Carlos Fuentes. Algunos, tal como lo presenta Tusón en su monografía sobre *Los prejuicios lingüísticos* (2003) expresarían que se trata de uno de esos casos en que los literatos violentan el lenguaje para sacarlo de sus usos convencionales. Pero ese tipo de construcciones no es algo que sólo hacen los literatos. Nosotros lo hacemos de modo cotidiano: por ejemplo, es frecuente escuchar enunciaciones del tipo: «Ayer estaba en la universidad y luego me encuentro a Leonardo» o «Hace como un mes, iba caminando y, repentinamente, sale un gato del basurero y pego un salto por el susto que me metió». Hay construcciones en las que alternadamente aparecen el pasado y presente sin que este último nos remita necesariamente al momento del acto de habla.

De lo anterior se deduce que, si hay construcciones lingüísticas que poseen un contenido semántico coherente y éste se debe o está determinado en gran medida por el texto del que forma parte, entonces la composicionalidad no opera. De hecho, si la composicionalidad estuviera operando, nos dejaría con una expresión anómala, pero ese no es el caso. Así que, si el sentido de una expresión como (10) viene determinado por la totalidad del texto en que aparece y

dentro de ese texto no es de ninguna manera anómala, entonces la composicionalidad no está interviniendo y, por lo tanto, la composicionalidad es limitada (para todos estos tipos de casos).

La proposición (10) parece anómala si la consideramos de manera aislada. Pero, en la producción de textos no hay nada aislado aunque se trate de una sola palabra. Nuestra producción de textos está siempre ligada a una situación o a una intención, a otros textos, está dirigida a diversos tipos de personas y pretendemos con los textos que producimos transmitir cierta información novedosa o relevante.

Consideremos el hecho de que nuestros textos están ligados a una situación y que ésta contribuye para producir e interpretar su sentido. Algunos de los ejemplos a los que se ha recurrido para argumentar a favor de la composicionalidad y mostrar que hay procesos pragmáticos y contextuales que intervienen para recuperar su sentido o *interpretación* bajo la denominación de Escandell, son aquellos en que hay ambigüedad debido al uso de un término que posee más de un significado. Pero, pensemos ahora en aquellos casos en que diversas palabras poseen un significado relacionado. Es curioso que el sistema lingüístico que, se supone, es limitado posea varias expresiones simples para lo mismo pues, si es tan limitado, con una que tuviera para referir a algo bastaría. Habrá argumentos en contra de lo que acabo de enunciar, pero por ahora esa no es la discusión.

Supongamos, entonces, que alguien se encuentra en la posibilidad de emitir una de estas expresiones: «Manuel estaba muy ebrio», «Manuel estaba muy borracho» y «Manuel estaba muy tomado». Considerando que con Manuel nos referimos al mismo individuo ¿Composicionalmente, expresan el mismo contenido? Horwich (1998) y Pagin y Westerståhl (2011) mantienen que, asumiendo el principio de composicionalidad, no se permite que una construcción lingüística compleja con diferente estructura o compuesta por partes con diferentes significado sea sinónima de otra construcción lingüística compleja. Esto debido a que, tomando en cuenta la noción fregeana de modo de presentación, dos expresiones distintas tienen un modo de presentación diferente, por lo tanto una variación en una expresión determinaría un cambio en el significado lingüístico (Horwich 1998, 156-57, Pagin y Westerståhl, 2011: 113).

Muy probablemente la manera de abordar esta cuestión sea decir que «ebrio», «borracho» y «tomado» poseen un significado semejante, pero con ciertos valores agregados diferentes; esto es, con connotaciones distintas, de manera que, composicionalmente, no poseen el mismo significado. Si en el sistema de la lengua cada una de estas construcciones posee su propio significado y éste deriva de la composicionalidad ¿Por qué el sistema de la lengua haría esas distinciones sutiles así en abstracto? En este caso tenemos que está operando la composicionalidad en el sistema semántico abstracto de la lengua, pero no es muy claro para qué, porque para saber para qué o por qué hace esas distinciones tendríamos que recurrir a las situaciones posibles de uso, lo que constituye recurrir a algo externo al sistema semántico.

En la lingüística estructural y en otras corrientes lingüísticas, como las funcionalistas, se ha recurrido siempre a las nociones de ejes paradigmático y sintagmático, conocidos también como los ejes de la selección y de la combinación, respectivamente. Parece que el principio de composicionalidad pasa por alto el eje de la selección y sólo toma en cuenta el de la combinación.

Es importante el eje de la selección porque nos ofrece esa dimensión en que el hablante hace operar el sistema lingüístico de que dispone y lo ajusta a situaciones particulares, esto es, el vínculo entre el sistema de la lengua, el contexto, sus intenciones, sus objetivos, los efectos que quiere causar y las estrategias que usa para que su texto sea aceptable en cada ocasión de uso. Aunque parcialmente se dice lo mismo con las expresiones atendidas cada una se selecciona y se usa según lo exijan las diversas situaciones y de acuerdo a los diferentes objetivos que se persigan.

Así, la situación, la modulación que hace el hablante de acuerdo a quienes sean sus interlocutores y los objetivos que quiera lograr determinan la producción de cualquiera de esas construcciones. De esta manera, aún concediendo que las expresiones simples posean un significado en el sistema de la lengua y que en ese sistema opere la composicionalidad, no nos permite entender a qué se debe que se seleccionen unas palabras en lugar de otras. Lo que nos permite entender la selección de unidades lingüísticas es la situación en la que el hablante intenta expresar algo con una emisión determinada.

Si esto es el caso, implica que uno puede tener en mente el contenido abstracto que quiere expresar, pero es en función de la situación que elige los elementos y la construcción para lograr su objetivo comunicativo. La visión vuelve a ser de arriba abajo, por lo tanto la composicionalidad es limitada y no juega ningún rol en la selección de unidades y construcciones lingüísticas en una situación dada. El sentido de esas producciones estará ligado a la situación particular de uso.

Un problema que se plantea a la conclusión anterior es que parece implicar que es imposible que comprendamos e interpretemos oraciones aisladas.

Si ahora mismo, en este texto produzco la oración «Cicerón era un gran orador romano» podemos acceder a su significado y no está de ninguna manera ligado a la situación ni al texto en su totalidad. Por lo tanto, el principio de composicionalidad está operando y lo estará en cada caso, como el anterior. Esto, incluso pone en aprietos la afirmación anteriormente presentada de que en la lengua no hay nada aislado.

Aunque pone en problema dicha aseveración, también perfila algo importante. Es cierto que podemos interpretar o recuperar el significado de casi cualquier construcción aislada. También podemos comprender unidades simples independientes de un uso particular como «libro», «vaso», «espejo», «estufa», incluso exagerando un poco comprendemos unidades como -ero, -ista, in-, «mediante», «la», etc. sólo que es muy raro que aparezcan de manera aislada. Por lo general, cualquier construcción o unidad simple forman parte de una emisión en un contexto dado. Parece muy complicado concebir que se dé o que haya una construcción lingüística sin alguien que la haya emitido, sin alguien que la haya elaborado.

Tal vez podamos imaginar ocasiones o ejemplos en que haya una construcción sin un emisor, sin alguien que la haya producido, pero lo más normal, lo más natural es que alguien las produzca en una situación particular y con ciertos objetivos. Y es en esas construcciones producidas que poseen el significado que poseen. Así pues, mediante la composicionalidad se puede dar cuenta del significado de producciones aisladas de su uso y del contexto, pero no se puede

dar cuenta del sentido de muchas de las producciones que ocurren en ambientes naturales de comunicación porque para ellos se requiere de procesos pragmáticos y de información contextual. En consecuencia, si la composicionalidad opera en un nivel abstracto del sistema de la lengua, lo hace de manera aislada a los usos. Si, encima, en la mayoría de las ocasiones de uso, además de la composicionalidad se requiere de procesos pragmáticos y de información contextual para acceder a su significado o sentido, entonces la composicionalidad es limitada, limitada al sistema abstracto.

Cuando un hablante produce un texto posee cierta configuración semántica en mente. De acuerdo con Halliday, las lenguas nos permiten a los seres humanos construir imágenes mentales de la realidad para darle sentido a lo que ocurre alrededor y dentro de nosotros. En este sentido, las construcciones lingüísticas juegan un papel central, pues incorporan un principio general para organizar la experiencia, llamado el principio de que la realidad está hecha de procesos (Halliday, 1994:106). Perceptualmente, el fenómeno o proceso experimentado es todo una pieza completa, pero cuando hablamos de él lo analizamos como «configuración semántica». Otra manera de entender la noción de «configuración semántica» consiste en identificarla como la forma en que conceptualizamos un evento o una experiencia y la transformamos en una construcción lingüística significativa. Por ejemplo, «la ventana está abierta» y «la ventana no está cerrada»; pueden en un contexto particular tener el mismo contenido proposicional, pero no poseen la misma «configuración semántica» (Halliday, 1994:107). Como se mencionó anteriormente, estas expresiones no poseen un sentido composicional común. A diferencia del significado lingüístico derivado de la composicionalidad, la configuración semántica es el sentido en virtud del que se seleccionan las unidades léxicas y el orden sintáctico.

La hipótesis composicional, al mantener que el significado es el resultado de la suma de sus partes y del ordenamiento sintáctico, implica que previamente a emitir una construcción lingüística no tenemos nada en mente y que el significado o sentido va surgiendo a medida que van apareciendo las expresiones que conforman dicha construcción. De este modo, un hablante cualquiera que expresa

una simple oración como «El niño encendió la televisión» primero no tiene nada en mente, luego tiene «el», después tiene «niño» con lo que hace una combinación de ambos y así sucesivamente hasta que tiene una oración completa cuyo significado es el resultado del significado de cada una de sus partes. Esto es, antes de una oración y de su emisión, somos una especie de *tabula rasa* que va conformando un significado lingüístico complejo a medida que van apareciendo las partes significativas y se van organizando de una manera determinada.

De acuerdo con el principio de composicionalidad el significado de una expresión compleja va apareciendo de manera mágica y repentina. Parece que para el composicionalista no hay nada en la mente del hablante previo a las construcciones lingüísticas que emite, de esta manera el contenido semántico de las producciones lingüísticas se va produciendo paulatinamente. Pero ni las palabras ni las oraciones, ni el significado de éstas aparecen así sin más y de la nada.

Las construcciones lingüísticas surgen en función de algo más abstracto y elaborado, de una totalidad, responden a una configuración de contenido completa. Lo que sucede en general es que tenemos configuraciones semánticas elaboradas de manera abstracta y a partir de esas configuraciones completas vamos seleccionando las partes y el orden.

De esta manera, si el significado de una construcción y la construcción misma vienen determinados por una configuración semántica y por ciertas intenciones que el hablante tiene al comunicarlas, entonces la composicionalidad no juega un rol en la producción de textos, aunque sí jugaría un rol en la recuperación del sentido de la expresión producida, al momento de la interpretación. Pero, si se recupera sólo el significado lingüístico que no corresponde con lo que el hablante o productor del texto quiere transmitir, entonces la composicionalidad es limitada porque no permite la comunicación. Si en cambio, la composicionalidad se hace acompañar de procesos pragmáticos y de información contextual para acceder al sentido del texto, entonces la composicionalidad es limitada y, por ende, requiere de esos procesos pragmáticos e información contextual.

Conclusiones

Lo que se ha intentado mostrar y dejar claro en este trabajo son algunos límites del principio de composicionalidad. Ahí donde deja de operar este principio, otros procesos entran en juego para la recuperación del sentido de las construcciones lingüísticas. Quizás la mayoría de los partidarios de este principio estén de acuerdo con esta afirmación.

Lo que tal vez resulte controversial es que las limitaciones del principio de composicionalidad se deban a que es una hipótesis que forma parte de una semántica concebida como un sistema autónomo, independiente y aislado de los otros sistemas formales de organización de la lengua y de la dimensión pragmática. Por esa razón no puede dar cuenta cabalmente del significado de las construcciones de la lengua natural que usamos para comunicarnos de manera cotidiana.

Por otro lado, la semántica tiene como objetivo, por definición, el estudio del significado y por significado se entiende el contenido expresado por cualquier construcción de una lengua. Además, el sentido o interpretación de una construcción sigue siendo lo que expresa una construcción lingüística, por mucho que intervengan factores más allá del léxico y la sintaxis. Si todo esto es el caso, entonces el sentido y la interpretación son parte del objeto de estudio de la semántica.

La semántica impregna todos los niveles de organización de las lenguas, ya que cada elemento de la lengua posee una carga de significado o información, desde los fonemas que son diferenciadores de significado hasta los textos que son portadores de información o sentido, esto es: expresan algún tipo de contenido. Pero así lo hace también la pragmática, pues parte esencial de una lengua natural es la producción, la emisión realidades de orden pragmático, sin estas acciones, sin emisión de fonos, sin producción de oraciones, sin enunciación difícilmente habría un sistema lingüístico.

En este trabajo se intentó poner en consideración que la semántica de una lengua no es independiente del uso y viceversa. Hoy en día nos encontramos con manuales de semántica que mantienen que

“la pragmática estudia el significado obtenido en actos de comunicación e interpretación de enunciados lingüísticos” (Espinal, 2014: 13), aunque yo me inclinaría a pensar que dado que el objetivo de estudio es el significado, seguiría siendo semántica sólo que para dar cuenta de ese significado se echa mano de elementos de pragmática. Este no es el momento para respaldar esta afirmación, por ello lo dejaré para otra ocasión.

Hay que resaltar que el mismo sistema semántico abstracto de la lengua, el significado de cada una de las unidades simples, son producto del uso, de nuestras prácticas comunicativas. El significado de las expresiones simples e incluso las reglas de composición que permiten la composicionalidad son producto de esas actividades. El sistema semántico abstracto es un producto de reflexionar acerca del lenguaje mismo; los diccionarios y los manuales de semántica son todos posteriores a los usos.

Si bien es cierto que el significado lingüístico es lo que permite a los hablantes la comunicación, también es cierto que el significado lingüístico se genera y modifica en el uso. En otras palabras, la semántica y la pragmática están estrechamente articuladas y eso es lo que se perfila con la noción de «texto».

En el texto se correlacionan y coordinan una amplia gama de esquemas semánticos y pragmáticos con un conjunto más o menos variado de recursos formales. Esta correlación está codificada en el sistema, el sistema de la lengua no se compone solamente de un inventario de esquemas y principios abstractos aislados, sino que los pone en relación con tipos de situación, el tratamiento de los participantes en la actividad según el grado de familiaridad o de formalidad, los objetivos de los hablantes, entre otras.

Al dar cuenta de las limitaciones del principio de composicionalidad para recuperar el sentido de las construcciones lingüísticas con las que nos comunicamos comúnmente y que conforman nuestro sistema lingüístico, se pretende mostrar que la separación radical entre semántica y pragmática nos da una visión parcial y sesgada de la semántica de una lengua.

Ahora bien, no estoy sosteniendo que no tiene valor hacer semántica lingüística sin tomar en cuenta a la pragmática pues este tipo

de análisis ha contribuido al desarrollo de un estudio muy sistemático del significado lingüístico.

Es cierto que ha sido útil en lingüística y filosofía del lenguaje separar las cosas en estudios de fonología, morfología, sintaxis, semántica y pragmática, entre otros, pero también es cierto que ello se ha debido a ciertos objetivos prácticos. Sin embargo, eso no significa que no pueda haber o no haya estudios que involucren más aspectos, ni que el tipo de análisis que integra más elementos no dé buenos resultados.

Si ya desde hace tiempo han aparecido estudios de morfopragmática (Dressler, 1990 y 1994), ¿por qué no pensar que quizás tendríamos mejores resultados, es decir, más apegados a lo que ocurre en el lenguaje natural, si integramos la semántica lingüística con la pragmática, incluso con algunos aspectos relativos a la cognición? En pocas palabras, no habría que trazar una línea tan tajante que separe a la pragmática y a la semántica: seguramente eso daría mejores frutos en el análisis del contenido de los textos que producimos.

Referencias bibliográficas

- Bach, K. (1999). "The Semantics Pragmatics Distinction: What it is and Why it Matters". En Ken Turner (ed.), *The Semantics-Pragmatics Interface from Different Points of View*. Oxford: Elsevier. pp. 33-50.
- Bernárdez, E. (1995). *Teoría y epistemología del texto*. Madrid: Cátedra.
- Beugrande, R.; W. Dressler. (1981). *Introduction to Text Linguistics*. Londres: Longman.
- Borg, E. (2004). *Minimal Semantics*. Clarendon Press, Oxford University Press.
- Borg, E. (2009) "Meaning and context: a survey of a contemporary debate". En D. Whiting, ed. *The Later Wittgenstein on Language*. Chippenham: Palgrave McMillan. pp. 96-114.
- Cappelen, H.; E. Lepore (2005). *Insensitive semantics. A defense of semantic minimalism and speech act pluralism*. Blackwell.
- Croft, W. (2001). *Radical Construction Grammar. Syntactic Theory in Typological Perspective*. Oxford: Oxford University Press.

- Croft, W; A. Cruse (2004). *Cognitive Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cruse, A. (2004). *Meaning in Language. An Introduction to Semantics and Pragmatics*. New York: Oxford University Press.
- Dever, J. (2006). "Compositionality". En E. Lepore; B. Smith, eds. *The Oxford Handbook of the Philosophy of Language*. Oxford: Oxford University Press. pp. 633-666.
- Dressler, W. (1990). "Morphopragmatics". En *Bulletin of the Language Institute of Gakushuin University*, No. 13, Tokyo. 3-19.
- Dressler, W. y Merlini Barabaresi, L. (1994) *Morphopragmatics. Diminutives and Intensifiers in Italian, German and Other Languages*. Mouton de Gruyter, Alemania.
- Escandell, Vidal Ma. Victoria (2004) *Fundamentos de semántica composicional*. Ariel.
- Espinal, M. T.; J. Macià; J. Mateu; J. Quer. (2014). *Semántica*. Akal.
- Ezcurdia, Maite. (2009). "Dinamismo y composicionalidad". En L. Puig (comp.) *El discurso y sus espejos*. México: UNAM. 135-164.
- Floridi, L. (2005). "Semantic Conceptions of Information". En *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/archives/fall2016/entries/information-semantic/>. [Última consulta: 30/08/2017].
- Fuentes Rodríguez, C. (2000). *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arcos Libros.
- Frege, G. (1892) "Sobre sentido y referencia". En G. Frege *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Ariel, 1984.
- Halliday, M.A.K. (1994). *An introduction to functional Grammar*. Edgard Arnold Publishers.
- Halliday, Michael; R. Hasan. (1977). *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- Iturrioz Leza, J.L. (2007) "Las operaciones del lenguaje en la construcción de textos". En *Identidad y diferencia. Memorias del XIV congreso internacional de Filosofía*. México: AFM, 166-167.
- Jackendoff, Ray. (1977). *The Architecture of the Language Faculty*. Cambridge: MIT Press.
- King, J. & J. Stanley, (2005). "Semantics, Pragmatics, and the Role of Semantic Content". En G.S. Zoltán, *Semantics vs. Pragmatics*. Oxford University Press, pp. 111-164.
- Larson, R. y Segal, G. (1995). *Knowledge of Meaning. An Introduction to Semantic Theory*, Cambridge, Mass.
- Horwich, P. (1998). *Meaning*, Oxford: Oxford University Press, MIT Press.

- Pagin, P.; D. Westerståhl. (2011). "Compositionality". En *Semantics: An International Handbook of Natural Language Meaning. Vol. 1* / [ed] Klaus von Heusinger, Claudia Maienborn, Paul Portner. Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 96-123.
- Pelletier, F.J. (2009). "The Principle of Semantic Compositionality". En D. Steven; B.S. Gillon, eds. *Semantics: A reader*. Oxford: Oxford University Press, pp. 133-157.
- Raible, W. (2004). "¿Qué es un texto?". En *Función: La gramática en el texto*, Nums. 21-24. pp. 21-29.
- Recanati, F. (2004). *Literal Meaning*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schiffer, S. (1987). *Remnants of Meaning*. Cambridge, Mass: MIT Press.
- Tusón, J. (2003). *Los prejuicios lingüísticos*. Barcelona: Octaedro.